“EL RÍO ATUEL TAMBIÉN
ES PAMPEANO”

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 1/2017

VISTO:

El artículo 254 del Código Fiscal (t.o. 2015), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Impositiva Año 2017 establece valores de tasación de vehículos tipo rural y automóviles, station wagon, familiares, camionetas carrozadas tipo todo terrreno y similares, pick-up y rurales, camiones, tractor de carretera, chasis con cabina y similares y colectivos de pasajeros;

Que, por consiguiente se hace necesario la emisión de tablas de valores para unidades modelo-tipo acoplado, semiremolque y motovehículo que permita contar con un elemento eficaz para la liquidación del Impuesto de Sellos que grava la transferencia de dichos rodados;

Que el artículo 254 del Código Fiscal (t.o. 2015) faculta a la Dirección General de Rentas a determinar valores de tasación basándose en fuentes de información sobre el mercado automotor que resultan disponibles;

***POR ELLO** y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2015);*

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E

Artículo 1°.- *Aprobar las Tablas de Valores expresados en pesos que forman parte integrante de la presente como Anexo I -Acoplados y Semiremolques- y Anexo II -Motovehículos-, a los efectos de la liquidación del Impuesto de Sellos que grava la transferencia dominial.-*

Artículo 2°.- *Regístrese, elévase copia autenticada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, ARCHIVESE.-*

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
***SANTA ROSA** (La Pampa),2 de Enero de 2017.-*